

RESOLUCIÓN 238/2024, de 12 de junio del Director General de Educación, por la que se autoriza la impartición de materias optativas en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Pamplona.

El Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En su artículo 7.1.c. dispone que se podrán establecer asignaturas optativas que desarrollen contenidos cuya finalidad sea la de actualizar, completar o ampliar la formación del alumnado.

La Orden foral 30/2013, de 5 de marzo, del Consejero de Educación, establece el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de diseño en el marco del espacio europeo de educación superior en la Comunidad Foral de Navarra. En su artículo 3.2.c. dispone que, de los 240 créditos ECTS que conforman el plan de estudios en sus diferentes especialidades, 24 créditos ECTS corresponden a asignaturas optativas. El artículo 3.3 recoge que serán los centros docentes los que confeccionen su propia propuesta de oferta de asignaturas optativas, siguiendo las instrucciones que a este respecto dicte el Departamento de Educación.

La Resolución 4/2015, de 26 de enero, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, aprueba las instrucciones que regula el procedimiento de elaboración de materias optativas de las Escuelas Superiores de Diseño y de los centros privados debidamente autorizados

que imparten dichas enseñanzas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Visto el informe de la Sección de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas referente a la impartición de materias optativas en los estudios superiores de diseño en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Pamplona, así como el informe favorable del Servicio de Inspección Educativa.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar la relación de materias optativas contenidas en el Anexo que acompaña a esta Resolución.

2°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a los Servicios de Inspección Educativa, al Servicio de Ordenación Formación y Calidad, al Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas, a la Sección de Ordenación Académica, a la Sección de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, al Negociado de Gestión e Información Escolar y a la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Pamplona, a los efectos oportunos.

3°. Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejero del Departamento de Educación en

el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, doce de junio de dos mil veinticuatro

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN

Gil Sevillano González

ANEXO

Diseño de Interiores

- | | |
|---|------------|
| 1.- Comunicación visual aplicada al diseño de interiores. | 6 créditos |
| 2.- Maquetas y prototipos. | 6 créditos |
| 3.- Diseño de cocinas y baños. Espacios de hostelería. | 6 créditos |
| 4.- Jardinería aplicada al diseño de interiores. | 6 créditos |